

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TRABAJAR EN COLABORACIÓN CON LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS “PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES” Y “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS MI BECA PARA EMPEZAR” SEAN ACEPTADAS EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS.**

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

La que suscribe, Diputada **Esther Silvia Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TRABAJAR EN COLABORACIÓN CON LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS “PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS**

**ADULTAS MAYORES” Y “BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS MI BECA PARA EMPEZAR” SEAN ACEPTADAS EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS, con base en lo siguiente:**

## ANTECEDENTES

En 2019 el Gobierno de México creó la pensión universal no contributiva llamada “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, pero fue hasta el 8 de mayo de 2020 cuando fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 4º de la Constitución, que eleva a rango constitucional el derecho a una pensión no contributiva para las personas adultas mayores<sup>1</sup>.

En la actualidad todas las personas adultas mayores solicitantes de 65 años de edad en adelante reciben en efectivo o en depósito el pago de \$4,800 pesos bimestrales, requiriendo solo su acta de nacimiento, una identificación vigente, la clave única de registro de población y un comprobante de domicilio<sup>2</sup>.

Por otro lado, también en 2019 la Jefa de Gobierno en ese entonces Claudia Sheinbaum creó la beca universal “Bienestar para niñas y niños, Mi beca para empezar”, para estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de toda la Ciudad

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817>

<sup>2</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/acciones-y-programas/pension-para-el-bienestar-de-las-personas-adultas-mayores-296817>

de México, siendo en noviembre de 2022 que se convirtió en un derecho constitucional<sup>3</sup>.

En la actualidad todos los estudiantes de preescolar, primaria y secundaria reciben entre 600 a 650 pesos mensuales, requiriendo solo una identificación del tutor, comprobante de domicilio, clave única de registro de población y una cuenta llave CDMX del tutor<sup>4</sup>.

Estas políticas públicas dotan de un ingreso vital a grupos de atención prioritaria para blindarlos con un mínimo frente a sus necesidades diarias, combate por un lado la vulnerabilidad en la que se encuentran muchos adultos mayores por diferentes factores que les impiden un sustento digno, y por otro lado, combate la deserción escolar de menores, facilitando un mejor aprovechamiento escolar y garantizando así que sigan con sus estudios.

Por otro lado, los mercados y tianguis de la Ciudad de México son históricamente los mecanismos de abasto popular, que con el crecimiento de cadenas de supermercados y tiendas de autoservicio han sufrido de competencia muy fuerte y si a esto le sumamos el abandono institucional del propio gobierno de las Alcaldías y de la Ciudad de México, ocasiona que se encuentren en una crisis desde hace unos años, que se agravó con la pandemia sanitaria del COVID-19.

Frente a esto el propio Gobierno de la Ciudad de México en octubre de 2021 por medio de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México y en

<sup>3</sup> <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/bienestar-para-ninas-y-ninos-mi-beca-para-empezar-aumentara-a-partir-de-mayo/#:~:text=a%20600%20pesos.-,%E2%80%9CBienestar%20para%20Ni%C3%B1as%20y%20Ni%C3%B1os%2C%20Mi%20Beca%20Para%20Empezar%E2%80%9D,convirti%C3%B3%20en%20un%20derecho%20constitucional.>

<sup>4</sup> <https://www.mibecaparaempezar.cdmx.gob.mx/dudas>

conjunto con la plataforma Mercado Pago, atendieron y capacitaron a aproximadamente 20 mil locatarios, en 335 mercados públicos y 51 tianguis para que estos acepten pagos con tarjetas o por medio código QR<sup>5</sup>.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Por lo anterior se entiende, por un lado, que existen políticas públicas para un ingreso mínimo para grupos de atención prioritaria, que permiten un ingreso vital para sectores con diferentes niveles de exclusión y vulnerabilidad, donde este tipo de políticas facilitan el acceso de bienes a los ciudadanos y cubren necesidades urgentes en muchos casos.

Por otro lado, los mercados y tianguis de la Ciudad de México han comenzado a tener apoyo institucional para impulsar las ventas por medio de las nuevas tecnologías, con pagos por medio de códigos QR y con tarjetas de crédito, aunque todavía necesitan trabajo para impulsar más la adopción de nuevas tecnologías y nuevos mecanismos para aumentar las ventas.

Así, se hace necesario que tanto las becas como pensiones se puedan utilizar en mercados públicos, pues eso facilita que los beneficiados puedan comparar precios y acceder a mejores ofertas, así como a comercios más cercanos a sus domicilios, sin depender de terminales o de puntos específicos de ventas digitales; y por otro lado, el apoyo institucional, así como la actualización de formas de pago impulsa las

<sup>5</sup> <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mercado-pago-quiere-digitalizar-pagos-de-tianguis-y-mercados-de-la-cdmx>

ventas, pero también el alcance de los propios locatarios, volviendo atractiva la oferta de negocios mas locales para sectores de la población mucho más jóvenes que cada día usan menos efectivo en sus transacciones.

Para tal objetivo es necesario que se refuerce las acciones que ya se estaban realizando con Mercado Pago para las terminales digitales, enfocándose en que los apoyos tanto locales como federales puedan ser usados con mayor facilidad, fortaleciendo el poder adquisitivo de las poblaciones de atención prioritaria.

## CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que todas las personas tienen los derechos reconocidos en la Constitución Federal y en los Tratados Internacionales de los que México forma parte, así como la obligación de todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

SEGUNDO. - Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su inciso III que los municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos, como los mercados y centrales de abasto.

TERCERO. – Que el Artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad Incluyente, en el Apartado A, señala que la Ciudad garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato,

abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

CUARTO. – Que el Artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México, llamado Ciudad Incluyente, en el Apartado B Numeral 11 menciona que el Gobierno de la Ciudad de México y sus Alcaldías deben promover y fomentar la economía social y la distribución de alimentos básicos usando el sistema de abasto tradicional como son los mercados públicos, por lo cual se solicita a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Secretaría de Turismo ambas de la Ciudad de México, para realizar acciones en conjunto para promocionar los servicios que ofrecen los mercados públicos resaltando su valor histórico y cultural.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

## RESOLUTIVO

**UNICO.** - Se exhorta a La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para que trabaje en conjunto con las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el objetivo de que las tarjetas de los programas “Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” y “Bienestar para niñas y niños mi Beca para Empezar”, sean aceptadas en todos los mercados públicos como mecanismo de fortalecimiento de la economía familiar y de promoción de los mercados públicos de toda la ciudad.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 17 días del mes de octubre del año 2023.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo

*E. Silvia Sánchez Barrios*

**Diputada Esther Silvia Sánchez Barrios.**

**Congreso de la Ciudad de México**

**II Legislatura**



II LEGISLATURA

**DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR  
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**



Ciudad de México a 16 octubre de 2023  
CCDMX/IIL/VGP-PRI/DMFC/61/2023

**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE**

En relación con el numeral 58 del Orden del Día se la Sesión Ordinaria del día 17 de octubre de 2023, "CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA TRABAJAR EN COLABORACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE QUE LAS TARJETAS DE LOS PROGRAMAS "PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES" Y "BIENESTAR PARA NIÑAS Y NIÑOS MI BECA PARA EMPEZAR" SEAN ACEPTADAS EN TODOS LOS MERCADOS PÚBLICOS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA ESTHER SILVIA SÁNCHEZ BARRIOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL" le solicito de la manera más atenta por su conducto se pregunte a la Diputada promotora si me permite suscribirme a dicho instrumento legislativo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Dip. Mónica Fernández*

**DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR  
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Oficina 112, Plaza de la Constitución No. 7  
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc  
Tel. 555130 1980, ext. 2133  
www.congresocdmx.gob.mx



CamScanner